Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio:

Sección/Negociado:

Exp./Año:

Sección:

Subsección:

Serie:

Código C. Clasificación:

DATA: 1583, septiembre, 14. Toledo.

DESCRIPCIÓN:

Expediente del alistamiento en la ciudad de Toledo, realizado ante Fadrique Portocarrero Manrique, su corregidor, de Alonso Hernández, morisco natural de Granada, y de su mujer y de sus hijos, alistados con anterioridad en Escalona, en virtud de la licencia concedida por una Real Provisión de Felipe II, dada en Madrid el 21 de mayo de 1583.

SIGNATURA: 1688/ 16

OBSERVACIONES: Papel [4] folios.

1

Don Felipe por la gracia de
Dios rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Secilias de
Jerusalem de Portugal de
Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorcas de Sevilla de Cer-
deña de Cordova de Corcega
de Murcia de Jaen de los Al-
garves de Algezira de Gibraltar
de las islas de Canaria de las Yn-
dias orientales y occidentales
yslas e tierra firme del mar
oceano archiduque de Austria
duque de Borgoña e de Brabante
y Milan conde de Abspurg de
Flandes de Tirol e de Barcelo-
na señor de Vizcaya e de Molina
etc. A vos el nuestro corregidor
de la ciudad de Toledo o vuestro lugar-
teniente en el dicho oficio
con vos regidores [illegible]
y a vos [illegible] de la villa
de Escalona y a cada uno de vos
a quien esta nuestra carta fuere
mostrada salud e gracia sepades

149

Jorge de alº. Fernandez
calatero vezinos naturales
del reyno de granada y alba
cin de la ciudad [illegible] nos que
da que en diziendo que en esta
a veinte años estado en esta [illegible] para
[illegible] y sabia [illegible]
en mucha necesidad y probeza
por [illegible] casados que
vezinos abia tenido siempre
y no poder ganar de comer
con [illegible] por ser [illegible] en ella
muchos casados y poca
vezindad y nos [illegible]
suplicado que nos ser
vido de mandar dar licencia
para que con su casa se
pudiese yr a bibir a la
ciudad de [illegible] donde con su
[illegible] podria mejor sustentar
se [illegible] mostrando
[illegible] visto [illegible]
[illegible] tante
con [illegible] informaciones
y diligencias [illegible] cedulas
mas [illegible] de la ciudad
[illegible] corregidor

dela dha villa vos el dho
alcalde m[ay]or e vos pareçieres
quales quiera enbiasedes
fue acordado que deviamos
mandar dar esta nra carta
para vos en la dha razon
e nos tuvimoslo por bien
porque vos damos liçençia
e facultad al dho nro
lugar natural dellos,
que no llegando alcançado
que en la dha villa para que
no se [illegible] por mo mandado
lo contenido en ella se pueda
[illegible] mozar con su
casa [illegible] e çiertos [illegible]
[illegible] donde mandamos
a vos el dho nro corregidor
[illegible] e [illegible]
segun [illegible] forma
que ellos estan [illegible] mismo
riscos que [illegible] residen
e [illegible] por mo [illegible]
[illegible] que
[illegible] razon de [illegible]

de la dha villa descalona
a la dha causa y verdadero vos las
dhas [illegible] ni otros ningunos
de los lugares por donde ouiere
de pasar no les prendais ni
molesteis ni sobre ello hagais
agrauio ni vexacion alguna que tenga
causa ni ocasion de que nos ve
nir ni enbiar a quexar contra vos
sobre ello y mandamos a los dhos
vezinos moriscos que guarden e
cumplan las prematicas
por nos dadas e mandadas hazer
acerca de la biuienda
y vista de los moriscos del
Reyno de granada so las
penas en ellas contenidas e los
vnos ni los otros no fagades
ni fagan ende al por alguna
manera so pena de la nra md e de diez
mill mrs para la nra camara
so la qual dha pena mandamos al
qualquier sno [illegible] llamado que vos
la notifique e de [illegible] testimonio de
la notificacion signado con su signo de la
notificacion della porque nos sepamos

Como se entrego m[erce]d dada en la
villa de madrid a veynte e
un dias del mes de mayo de
mill e quinientos e setenta e dos
el conde de baraxas presi-
dente [illegible] del consejo cas-
tilla el l[icencia]do [illegible] mayor el l[icencia]do gon-
[illegible] carrero el lic[enciad]o
guardiola el lic[enciad]o nuñez de
bohorques / el d[octo]r çapata
[illegible] marmol. ant[oni]o de cam-
[illegible] la fize escrivir
yo [illegible] con acuerdo de los
del consejo [illegible] jorje
de [illegible] de baeza can[illegible]
jorje de [illegible] de baeza

En la ciudad de [illegible] a
[illegible] dias del mes de [illegible] de mill e
quinientos e setenta años [illegible] el
s[eñ]or don fadrique [illegible] carrero
manrrique corregidor e justicia
mayor desta dicha ciudad [illegible]
[illegible] alonso hernandez
morisco de los naturales del reyno
[illegible]

151

de granada que fue
listado en la villa de escalona
e presento esta provision
de su mag^t e pidio cumplimiento della
el señor corregidor la obedecio
con el acatamiento devido
y en su cumplimiento mando que el
dicho alonso hernandez se ponga
y aliste en la lista general
de los moriscos que an be-
nido desta ciudad e asi
lo proveyo e firmo de su non-
bre don fadrique. diego sotelo
escrivano publico
E yo el presente escrivano
puse e liste al dicho alonso
hernandez a su muger e
hijos en la forma siguiente:
alonso hernandez morisco de los
del reyno de granada na-
tural de granada es un hombre
pequeno de cuerpo de qua-
renta años flaco de rostro
barbinegro

4

maria despinosa muger de treynta e cinco años blanca de buen cuerpo

lorenzo su hijo de diez años blanco de buen cuerpo

ysabel su hija de catorze años pequeña de cuerpo morena

catalina su hija de tres años morena

y el dicho alguazil mayor les vido por testimonio de mi el dicho escrivano el corregidor de la dicha ciudad hernando de vega recibio la dicha visitacion testigos francisco de andrada e ambrosio mexia vecinos de toledo diego sotelo escrivano publico

Fadrique

Diego Sotelo
escrivano publico